

# Guillermina Samaniego de García

Notaria y Escribana Pública Registro N° 25

Año: 2023

Escritura de: PODER ESPECIAL

Olorgado por: SECR APIA DE EMERGENCIA NACIONAL(SEN)

Afavor de: ABOG RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA

Protocolo: COMERCI L "B"

Escritura No: 293 Folio: 511

Fecha: 24.07.2023

Iturbe c/Eligio Ayala - Local 5 - Telefax: 497 366 Asunción - Paraguay

#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

#### REPÚBLICA DEL PARAGUAY SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2023

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9

10.

13.

14

15.

16.

17

18.

19

20.

21.

22

23.

24.



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 25



Nº000162553

PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN) REPRESENTADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA GLADYS ZUNILDA BORJA DE FERRETRA A FAVOR DEL ABOGADO RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA. ESCRITURA PUBLICO NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (293) COMERCIAL "B" FOLIO 511. - En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del Julio del DOS MIL VEINITIRES, Ante mí: Ante Mi: GUILLERMINA SAMANIEGO, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Numero 25, COMPARECE: La Señora GLADYS ZUNILDA BORJA DE FERREIRA, paraguaya, casada, con Cedula de Identidad N° 2477807, domiciliada a los efectos de este acto en la casa de la calle Fulgencio R Moreno casi Parapiti de esta ciudad Capital.- La Compareciente es mayor de edad, capaz, hábil, acredita su identidad con el documento citado y manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal exigidas para actos de esta naturaleza, doy fe.- MANIFESTACIÓN DE LA COMPARECIENTE: Y, la Señora GLADYS ZUNIDA BORJA DE FERREIRA, asiste al acto en nombre y representacion de la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)** en su caracter de **SECRETARIA** EJECUTIVA, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7164 de fecha 02 de junio de 2022. - La SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), con RUC Nº80033587-2, fue creada por Ley Nº 2615/04, Omito las transcripciones correspondientes por ser Ley de conocimiento obligatorio. - Y la señora GLADYS ZUNIDA BORJA DE FERREIRA, por la representación que invoca y ejerce, DICE: Que la entidad por ella representada confiere PCDER ESPECIAL PARA ASUNIOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor del ABOGADO RAYMOND CRECHI DELLA LOGGIA, con matrícula C.S.J. Nº8194, con CI Nº 948979, para que en nombre y representacion de la entidad otorgante promueva, intervenga y entienda en todos los asuntos judiciales y administrativos pendientes o futuros, de cualquier naturaleza o jurisdicción en

el que la otorgante sea parte legitima como actora o demandada., Y EN ESPECIAL PARA INTERVENIR, TRAMITAR Y PROSEGUIR EN EL EXPTE Nº 1534/23 C.C.C. 12-0102-53/ 56 s/ intervención municipal s/ ordenanza municipal nº468/14 ref a los planos de PREVENCION CONTRA INCENDIOS Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS, ASI que actualmente tiene o que llegare a tener en lo sucesivo en donde sea parte legítima, por 5 cualquier causa, derecho o título sea en materia Civil, Laboral, Comercial, 6. Penal, Administrativos, Dirección Nacional de Automotores, Fiscalías, Comisarias, 7 Gobernaciones, Municipalidades y/o cualquier entidad centralizada o 8 desentralizada ya sea como demandante o demandada o en cualquier otro concepto, 9 con las facultades señaladas para cada caso.- A tal efecto, faculta a su nombrado mandatario para que se presente ante los señores Jueces, Tribunales de la Nación y/o Ministerio Público y demás Autoridades Administrativas de la 12. República, con escritos, escrituras, documentos, partidas, testigos y demás 13. medios de pruebas ejercitando las acciones pertinentes: Promover o contestar 14 demandas; reconvenir o contestar reconvenciones; ofrecer y producir pruebas testificales e instrumentales; formular protesto y protesta; hacer uso de los recursos legales o desistir de ellos; ratificar, rectificar, aclarar, confirmar y registrar actos jurídicos y contratos; iniciar cargos por daños y perjuicios; solicitar copias e inscripciones de documentos; recusar, tachar, desistir de las misma; apelar y decir de nulidad e inaplicabilidad de ley; oponer o interrumpir prescripciones, exigir y ofrecer cauciones y demás garantías legales; promover amparo constitucional; labrar y firmar actas; acordar términos; conceder quitas o esperas; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones, sus cancelaciones y levantamientos; diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, intimaciones, notificaciones y citaciones, emplazamiento y otros; requerir

21.

22.

23.







### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

## SELLADO NOTARIAL







ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA

: ASUNCION LOCALIDAD

REGISTRO



Nº000162554

4. 5 6. 7. 8. 9. 10. 11.

17. MO PU REG Nº 21. Tel.: 497.36

12

13

15.

16

**TESTIMONIOS Y ACTUACIONES** 

C/ Eligio 22

23

24

medidas conservatorias; comprometer en árbitros, jurís o amigables componedores y/c a mediación, conciliación y arbitraje; plantear recurso de amparo; interponer recursos y excepciones legales y desistir de ellos, ejercitando todas las acciones posesorias y petitorias tendientes a asegurar y defender el derecho de propiedad del otorgante; promover juicios de partición de condominios; solicitar mensuras deslindes y amojonamientos de tierra; transigir o rescindir transacciones; hacer manifestaciones o denuncias de bienes, inventarios; asistir a comparendos y audiencias, cotejos de documentos, firmas y exámenes periciales y demás diligencias procesales donde su Mandante sea autor o demandado, representando a la entidad en la audiencia; proponer peritos de todas clases y demás funcionarios que sean precisos: martilleros, contadores, calígrafos, síndicos y profesionales de toda clase y pida su reposición o conformación; dar caución; promover incidentes, excepciones, contestarlos; declinar o prorrogar jurisdicciones; pedir ejecuciones en remates; intervenir en todos los incidentes que se promovieren en los juicios que entienda; asistir a prácticas de diligencias y demás que se fijen en los expedientes respectivos; pedir desalojos y desahucios; hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses; solicitar y producir toda clase de pruebas, informaciones, testimonios e intimaciones notariales, oponer o interrumpir prescripciones; impugnar obligaciones, asistir a Junta de Acreedores y concurso de Quiebras; aceptar o rechazar concordatos, quitas, esperas y adjudicaciones de bienes; asistir a concurso civil de Acreedores; solicitar se practique inventario y avalúo de bienes; poner o absolver posiciones, si hubiere lugar en representación de su mandato; solicitar la publicación de los edictos de Ley, si hubiere lugar; prestar juramento; aceptar cargos de depositario; rechazar

nombramientos; aceptar dividendos provisorios o definitivos; promover incidentes y juicios en lo contencioso administrativos; promover acción de rectificación 2 instrumentos públicos y firme los instrumentos públicos y privados necesarios y 3 en fin que practique otros actos, gestiones, trámites y diligencias se requieran para el mejor y fiel cumplimiento del presente mandato. - CONSTANCIAS NOTARIALES: 5. Yo, la Escribana Autorizante, señalo cuanto sigue: Que, he recibido 6 personalmente la manifestación de voluntad del Compareciente. - ENTERADA de los 7. términos de la presente Escritura, mediante la lectura a viva voz practicada por 8. mí, la Escribana Autorizante e invitándole para que en su caso proponga, 9. seguidamente, las modificaciones o rectificaciones que fueren menester para 10. adecuarla lo mejor posible a lo manifestado, se ratifica en los términos de la 11. presente escritura, manifestando que la misma se ajusta estrictamente a lo 12 solicitado.- EN PRUEBA DE TODO ELLO así lo otorga y firma por ante mí, de todo 13. lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe.- FIRMADO GLADYS ZUNILDA BORJA DE FERREIRA. ANTE MI GUILLERMINA SAMANIEGO. HOUA DE SEGURIDAD Nº197562PJD2023 15. 16. 18 c/ Eligi

19

20.

21.

22.

24

25







## **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

#### REPÚBLICA DEL PARAGUAY HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL





SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : GUILLERMINA SAMANIEGO DE GARCIA

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 25

Nº000197562

/// CUERDA fielmer	nte con su escritura matriz Nº	
	del Protocolo de la División COME	ERCIAL
Sección "B" del Reg	gistro Notarial № 25	
con asiento en ASUNCION-	CAPITAL	)
y autorizada porNP. GUIL	LERMINA SAMANIEGO	
en el carácter deTITULAR		de dicho Registro
expido esta PRIMERA	EL INTERESAD	00_
	a los	días del mes
JULIO de del añ		



